

Vigésima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

30 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Ginebra, 20 de noviembre de 2018
Tema 10 del programa provisional
Artefactos explosivos improvisados

Informe sobre los artefactos explosivos improvisados

Presentado por los Coordinadores¹

I. Introducción

1. El Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado se reunió en Ginebra los días 11 y 12 de junio de 2018 para continuar los debates sobre la cuestión de los artefactos explosivos improvisados en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Los debates se celebraron de conformidad con las decisiones adoptadas por la 19ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado². El 8 de mayo de 2018, los Coordinadores informaron a las Altas Partes Contratantes de la manera en que tenían previsto seguir avanzando en la labor relativa a los artefactos explosivos improvisados en 2018.

2. Sobre la base de la labor realizada al respecto por el Grupo de Expertos desde 2009, los debates sobre los artefactos explosivos improvisados se centraron en siete objetivos principales: intercambiar opiniones generales; presentar actualizaciones sobre la recopilación de documentos de referencia en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y otras iniciativas similares; intercambiar información sobre métodos de limpieza humanitaria y campañas y prácticas relativas a la educación sobre los riesgos; examinar las características generales de los artefactos explosivos improvisados y los nuevos tipos de artefactos; compartir información sobre cómo combatir el uso ilícito de artefactos explosivos improvisados; actualizar el cuestionario sobre la lucha contra los artefactos explosivos improvisados, que se publicó por primera vez en 2015 como documento de trabajo del Grupo de Expertos en la 17ª Conferencia Anual; y hacer balance de las novedades relativas a los artefactos explosivos improvisados que se produjeron en otros foros fuera del marco de la Convención.

¹ Coronel Nicolas Coussière y Teniente Coronel Pascal Levant, de Francia, y Sra. Diana Esperanza Castillo Castro, de Colombia.

² CCW/AP.II/CONF.19/4, párr. 29.



II. Desarrollo de la reunión (Ginebra, 11 y 12 de junio de 2018)

A. Intercambio general de opiniones

3. Los participantes indicaron que seguían preocupados por la creciente proliferación de artefactos explosivos improvisados y por la carga que suponían para la población civil debido a su uso indiscriminado. En este sentido, se destacó que las consecuencias humanitarias directas e indirectas de estos artefactos eran sumamente preocupantes y el principal motor para hacer frente a este problema. Se señaló además que el uso generalizado de artefactos explosivos improvisados por elementos terroristas resultaba especialmente preocupante, y los expertos expresaron inquietud por los distintos métodos de fabricación, colocación y despliegue de dichos artefactos en esas circunstancias.

4. Varios participantes reconocieron el carácter interdisciplinario y polifacético de la amenaza que constituyen los artefactos explosivos improvisados y, por consiguiente, instaron a la comunidad internacional a que respondiera de manera proporcional y holística. En este sentido, se hizo referencia a las medidas preventivas y correctivas adoptadas dentro y fuera del marco de la Convención. Los participantes señalaron la importancia de proseguir los debates sobre los artefactos explosivos improvisados en el marco del Protocolo II Enmendado de la Convención, ya que se trataba del único instrumento jurídicamente vinculante que se refería explícitamente a esos artefactos. En particular, se acogió con satisfacción la Declaración sobre los Artefactos Explosivos Improvisados, recomendada por la 18ª Conferencia Anual sobre el Protocolo II Enmendado y aprobada en la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, como contribución significativa a los esfuerzos multilaterales para mitigar la amenaza de dichos artefactos. Las Altas Partes Contratantes también reiteraron su continuo apoyo a los principios y compromisos contenidos en la Declaración³.

5. Varios participantes también acogieron con beneplácito la resolución de la Asamblea General titulada “Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados” como instrumento útil para abordar la cuestión intersectorial de los artefactos explosivos improvisados⁴. Algunos participantes aludieron también a la importancia del primer informe del Secretario General sobre la cuestión, presentado a la Asamblea General de conformidad con la resolución 70/46⁵, así como de las recomendaciones sustantivas que en él figuran. Algunos participantes se refirieron asimismo a la aprobación de la resolución 2370 del Consejo de Seguridad dedicada a impedir la adquisición de armas por terroristas, y acogieron con satisfacción su llamamiento a eliminar el abastecimiento de componentes de artefactos explosivos improvisados a terroristas. Varios expertos apoyaron también la elaboración de las Normas de las Naciones Unidas para la Eliminación de Artefactos Explosivos Improvisados, coordinada por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), así como los constantes esfuerzos realizados para actualizar las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS) de modo que reflejen las operaciones de limpieza de artefactos explosivos improvisados pertinentes⁶.

6. Asimismo, se destacó la importancia de la cooperación y la coordinación internacionales. Numerosos participantes pidieron que se reforzara la coordinación de los esfuerzos realizados en esta esfera, particularmente con los interesados de la industria privada pertinentes habida cuenta del papel que desempeñaban los materiales precursores de doble uso. También se pusieron de relieve la coordinación en las operaciones de limpieza, el intercambio de información sobre medidas nacionales y lecciones aprendidas, y la vigilancia de los materiales de doble uso potencialmente peligrosos. Los expertos destacaron la pertinencia de contar con marcos normativos sólidos, incluidos los relativos a

³ CCW/AP.II/CONF.18/6, anexo V.

⁴ A/RES/72/36.

⁵ A/71/187.

⁶ www.mineaction.org/sites/default/files/UN%20IEDD%20Standards.pdf.

la gestión segura de las armas y las existencias de municiones, así como la destrucción del excedente de municiones y de restos explosivos de guerra.

B. Compilación de las directrices existentes, prácticas idóneas y otras recomendaciones destinadas a prevenir el desvío o el empleo ilícito de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados

7. Los Coordinadores recordaron la carta que habían enviado recientemente a las Altas Partes Contratantes invitándolas a presentar actualizaciones a la compilación de las directrices existentes, prácticas idóneas y otras recomendaciones destinadas a prevenir el desvío o el empleo ilícito de materiales que pudieran utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados. El 5 de abril de 2012, los Coordinadores adjuntos de los artefactos explosivos improvisados distribuyeron un proyecto de compilación que posteriormente fue examinado por el Grupo de Expertos. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) presentó la página del sitio web de la Convención dedicada a los artefactos explosivos improvisados, recientemente mejorada, en la que se ponían de relieve los cambios introducidos a fin de simplificar la utilización de la compilación. El Grupo acogió con satisfacción el proyecto y apoyó su difusión. La 14ª Conferencia Anual había solicitado a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que divulgara la compilación y que, en consulta con los Coordinadores y las Altas Partes Contratantes, se ocupara de su mantenimiento, entre otros medios actualizándola a medida que se publicasen nuevas directrices, prácticas idóneas y recomendaciones pertinentes, así como otras observaciones. Se alentó a las Altas Partes Contratantes a que actualizaran la compilación cada vez que lo consideraran necesario.

8. En el contexto del intercambio de información sobre las directrices existentes y las prácticas idóneas, la UNODA presentó su centro de información sobre los artefactos explosivos improvisados, que se estableció en respuesta a la solicitud de la Asamblea General que figura en la resolución 71/72⁷. La UNODA señaló que la página de información se actualizaba periódicamente y tenía por objeto proporcionar a los interesados un mejor acceso y una navegación más fácil de los recursos relacionados con la cuestión intersectorial y multidimensional de los artefactos explosivos improvisados. El centro de información abarca las distintas dimensiones de la amenaza que conllevan estos artefactos, desde el derecho internacional y la limpieza humanitaria hasta la lucha contra el terrorismo. Se alentó a los participantes a que consultaran el centro de información y propusieran recursos adicionales.

9. También en el marco de los debates sobre el intercambio de información, el UNMAS presentó las conclusiones de un análisis que había efectuado para determinar y analizar el alcance y la magnitud de las respuestas a los artefactos explosivos improvisados en todo el sistema de las Naciones Unidas. El análisis se llevó a cabo de conformidad con las recomendaciones que figuraban en el informe final del Grupo de Expertos sobre Tecnología e Innovación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, en el que se pedía una mejor sincronización y jerarquización de las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera⁸. El UNMAS confirmó que los incidentes con artefactos explosivos improvisados afectaban negativamente a la ejecución de los programas y mandatos de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la protección de los civiles y la prestación de asistencia humanitaria. El análisis también indicó la necesidad de reforzar la coherencia, a fin de promover el intercambio de conocimientos especializados y orientaciones técnicas y de normalizar la reunión de datos.

⁷ www.un.org/disarmament/ieds/.

⁸ https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/performance-peacekeeping_expert-panel-on-technology-and-innovation_report_2015.pdf, pág. 48.

C. Intercambio de información

1. Prácticas, campañas y métodos educativos acerca de los riesgos que entrañan los artefactos explosivos improvisados

10. La Declaración sobre los Artefactos Explosivos Improvisados en el marco de la Convención reconocía el valor de las campañas educativas sobre los riesgos que conllevan estos artefactos, y las Altas Partes Contratantes han indicado que la educación sobre los riesgos es una medida importante para mitigar los riesgos de los artefactos explosivos improvisados, en particular porque estos artefactos a menudo se encubren como objetos de la vida cotidiana. A fin de facilitar los debates entre expertos, se organizó una mesa redonda con representantes del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y del UNICEF. El CIDHG señaló la importancia de la educación sobre los artefactos activados por las víctimas, así como de las consideraciones de género y diversidad, al diseñar y aplicar los programas. El UNICEF se refirió a la elaboración de la Ficha Técnica sobre la Lucha contra las Minas relativa a la Educación sobre los Riesgos de los Artefactos Explosivos Improvisados⁹, un documento informativo preparado por el Comité de Revisión de las IMAS en el que se abordan los métodos para diseñar programas educativos acerca de los riesgos que entrañan esos artefactos.

2. Medidas nacionales, mejores prácticas y lecciones aprendidas

11. Los expertos intercambiaron información sobre medidas nacionales, prácticas idóneas y lecciones aprendidas respecto de tres temas específicos: características generales de los artefactos explosivos improvisados, incluidos los nuevos tipos de artefactos; métodos de limpieza humanitaria; y métodos para proteger a los civiles de los artefactos explosivos improvisados.

12. Respecto de las características generales y los nuevos tipos de artefactos explosivos improvisados, expertos del Afganistán, la Federación de Rusia y la India presentaron sus perspectivas nacionales. También intervino un representante del programa UNMAS Iraq, quien puso de relieve diversas tendencias en el despliegue de artefactos explosivos improvisados, incluidos los diseñados específicamente para causar víctimas entre los equipos de respuesta inicial o los operadores de limpieza. El representante del Afganistán se refirió a los problemas que conllevaba la contaminación por artefactos explosivos improvisados y reconoció que las dificultades relativas a la limpieza de esos artefactos eran diferentes de las que planteaba la limpieza de minas convencionales. Asimismo, el experto hizo hincapié en la importancia vital de disponer de un fuerte vínculo con la comunidad al hacer frente a la contaminación por artefactos explosivos improvisados a nivel local. El experto de la Federación de Rusia habló de su experiencia nacional en relación con el tratamiento de los artefactos explosivos improvisados en la República Árabe Siria y observó el aumento de la producción de estos artefactos debido a su simplicidad. También se observó que en la fabricación de esos artefactos se utilizaba particularmente el nitrato de aluminio, un artículo de doble uso. El experto de Turquía observó la creciente utilización de placas de presión y los peligros que planteaba el saqueo de armas y depósitos de municiones para conseguir explosivos y otros componentes de artefactos explosivos improvisados. El representante de la India reconoció la importancia fundamental del intercambio de información para reforzar la coordinación. También acogió con satisfacción los debates en el marco de la resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión.

13. En relación con la limpieza humanitaria, un experto de El Salvador compartió las experiencias nacionales en este campo. En este contexto, también se hizo referencia al apoyo prestado a las operaciones internacionales. Se proporcionó información detallada sobre la experiencia de El Salvador en la limpieza de su territorio tras el conflicto interno que vivió el país en los decenios de 1980 y 1990. El experto explicó que el plan nacional de desminado tuvo una duración de 18 meses y un costo de 4,5 millones de dólares de los Estados Unidos, y permitió la remoción de 9.511 minas antipersonal. Durante la sesión, también se hizo hincapié en la relación entre la limpieza de artefactos explosivos improvisados y las normas

⁹ https://www.mineactionstandards.org/fileadmin/MAS/documents/technical-notes/20181008_TNMA_12.10-01_Risk_Education_for_Improvised_Explosive_Devices__IED_.pdf.

y directrices existentes; en particular, se expresó apoyo a la actualización de las IMAS de modo que reflejaran la limpieza humanitaria de los artefactos explosivos improvisados.

14. Una experta de los Estados Unidos de América, así como la organización no gubernamental Halo Trust, formularon una declaración en relación con el subtema del programa en el que se trataron los métodos para proteger a los civiles de los artefactos explosivos improvisados. El representante de Halo Trust subrayó la importancia del diálogo con los afectados por esos artefactos. Señaló también la necesidad de conseguir consentimiento y acceso a fin de salvaguardar los principios humanitarios. Durante este debate, también se hizo referencia a las dificultades específicas que conllevaba la limpieza de artefactos explosivos improvisados en entornos urbanos.

D. Fomento del intercambio voluntario de información para contribuir a la lucha contra la utilización ilícita de artefactos explosivos improvisados

1. Fomento del intercambio de información

15. El Secretario General, en el primer informe a la Asamblea General sobre la manera de “Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados”, instó al fortalecimiento del intercambio de información entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y el sector privado. Este llamamiento era conforme a la decisión de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de debatir la manera de facilitar el intercambio voluntario y efectivo de información para ayudar a combatir el uso ilícito de artefactos explosivos improvisados. Se acogió con satisfacción el intercambio de información sobre diversos aspectos de la amenaza que conllevan estos artefactos, entre otras cosas sobre los incidentes, los dispositivos y los componentes, y las actividades sospechosas con materiales precursores, dado que esta información podía servir de base para una formulación de políticas y una planificación más eficaces. Los participantes observaron también la importancia del intercambio de información en relación con los artefactos explosivos improvisados, habida cuenta de que esos incidentes a menudo tenían un carácter transnacional. En el contexto de estos intercambios entre expertos, el CIDHG presentó un formulario móvil para la notificación de incidentes y destacó la manera en que la evolución de las tecnologías afectaba a la gestión de la información en las actividades relativas a las minas. El orador también observó la tendencia hacia múltiples fuentes de datos, sensores remotos, vehículos aéreos no tripulados y fuentes de información de terceras partes. Una Alta Parte Contratante explicó sus prácticas relativas al intercambio de información para luchar contra el empleo ilícito de artefactos explosivos improvisados, y se centró específicamente en los principios rectores subyacentes, a saber, mantener la confianza entre los participantes en el intercambio de información, tratar con prudencia toda la información recibida y celebrar consultas internas y externas.

2. Cuestionario sobre la lucha contra los artefactos explosivos improvisados

16. Los Coordinadores observaron que el cuestionario abarcaba diversos elementos de la labor relativa a la lucha contra los artefactos explosivos improvisados, entre ellos los marcos jurídicos, la evaluación de riesgos, la estructura organizativa e institucional y el intercambio de información. Se recordó a los participantes que la 19ª Conferencia Anual había solicitado que se siguieran poniendo las respuestas al cuestionario a disposición de las Altas Partes Contratantes en la zona restringida del sitio web de la Convención. En consonancia con esta solicitud, los Coordinadores de los artefactos explosivos improvisados habían distribuido una carta a las Altas Partes Contratantes, antes de la reunión, alentando a quienes no hubieran respondido al cuestionario a que lo hicieran.

E. Novedades relevantes en otros foros

17. En relación con otros foros que tratan la amenaza que conllevan los artefactos explosivos improvisados, el Grupo de Expertos abordó los esfuerzos regionales. Se organizó una mesa redonda con representantes de Colombia y de la Organización Mundial

de Aduanas, a fin de facilitar este intercambio. A continuación, se invitó a los expertos a que formularan observaciones. Un participante expresó su apoyo a las actividades de lucha contra los artefactos explosivos improvisados realizadas a través de mecanismos regionales, y reconoció el papel que desempeñaban la Organización Mundial de Aduanas e INTERPOL en este sentido.

III. Conclusión y recomendaciones

18. Los debates pusieron de relieve la persistente dificultad que plantean los artefactos explosivos improvisados y la complejidad de la respuesta que se necesita para hacerle frente. Los participantes subrayaron los ámbitos que suscitaban cada vez más preocupación y que podrían merecer un debate más amplio en este foro, entre ellos la limpieza de artefactos explosivos improvisados en entornos urbanos.

19. A lo largo de los debates, los participantes destacaron la importancia de proseguir el intercambio de información y de reforzar la cooperación en este sentido, entre otros medios a través de la facilitación de respuestas al cuestionario sobre la lucha contra los artefactos explosivos improvisados y la compilación de las directrices existentes, prácticas idóneas y recomendaciones. Varios expertos hicieron hincapié en la utilidad de tratar los artefactos explosivos improvisados en el marco del Protocolo II Enmendado de la Convención, prestando particular atención a la dimensión humanitaria. Al mismo tiempo, numerosos participantes señalaron el valor de las novedades que se producían fuera del marco de la Convención, como el proceso de consultas oficiosas establecido en una resolución de la Asamblea General. En este sentido, varios participantes alentaron un intercambio de ideas.

20. A la luz de los fructíferos debates del Grupo de Expertos, la 20ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales tal vez desee adoptar las siguientes decisiones:

a) Las Altas Partes Contratantes solicitan a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que, en consulta con los Coordinadores y las Altas Partes Contratantes, ponga a disposición, mantenga y actualice periódicamente en el sitio web de la Convención la compilación de las directrices existentes, prácticas idóneas y otras recomendaciones destinadas a prevenir el desvío o el empleo ilícito de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados, a medida que se publique nueva información al respecto; le solicitan asimismo que simplifique la utilización de la compilación en el sitio web de la Convención;

b) Con miras a recopilar, en última instancia, directrices basadas en las mejores prácticas existentes, las recomendaciones y las lecciones aprendidas sobre las maneras de sensibilizar a la población civil sobre los riesgos que conllevan los artefactos explosivos improvisados, el Grupo de Expertos pondrá en marcha un intercambio de información voluntario sobre prácticas, campañas y métodos educativos acerca de estos riesgos;

c) El Grupo de Expertos, de conformidad con los objetivos y propósitos de la Convención, seguirá intercambiando información, de manera voluntaria y conforme a las políticas nacionales sobre la protección de la información sensible, sobre medidas nacionales, mejores prácticas y enseñanzas extraídas en relación con los temas siguientes:

i) Características generales de los artefactos explosivos improvisados, incluidos los nuevos tipos de artefactos;

ii) Métodos de limpieza humanitaria de los artefactos explosivos improvisados, prestando quizás particular atención a las innovaciones y los avances técnicos en este campo;

iii) Métodos para proteger a los civiles de los artefactos explosivos improvisados;

d) El Grupo de Expertos examinará, ateniéndose al ámbito del Protocolo II Enmendado, cómo facilitar el intercambio voluntario y efectivo de información para ayudar a combatir el uso ilícito de artefactos explosivos improvisados;

e) En relación con el cuestionario sobre la lucha contra los artefactos explosivos improvisados y a tenor de las respuestas recibidas, las Altas Partes Contratantes solicitan a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que, en consulta con los Coordinadores y las Altas Partes Contratantes:

i) Siga poniendo las respuestas al cuestionario a disposición de las Altas Partes Contratantes en la zona restringida del sitio web de la Convención;

ii) Siga manteniendo una lista de puntos de contacto nacionales para la cooperación en la lucha contra los artefactos explosivos improvisados, disponible en la zona restringida del sitio web de la Convención;

iii) El Grupo de Expertos se mantenga informado de las novedades relevantes que se produzcan en las actividades de los demás foros que abordan la amenaza que plantean los artefactos explosivos improvisados, a fin de garantizar la complementariedad de los esfuerzos;

f) El Grupo de Expertos se mantendrá informado de las novedades relevantes que se produzcan en las actividades de los demás foros que abordan la amenaza que plantean los artefactos explosivos improvisados, a fin de garantizar la complementariedad de los esfuerzos.
